

Con respecto al global de los funcionarios del Gobierno central

Cinco servicios públicos tienen trabajo a distancia, pero representan 0,1% del total

La regulación del sector tiene ciertas complejidades que hacen que estos cambios sean más lentos, pero no debe ser obstáculo para avanzar, señala el subsecretario del Trabajo.

MATÍAS BERRÍOS B.

Poder desarrollar las actividades propias de la empresa o del lugar del trabajo fuera de las instalaciones de este. Eso es a grandes rasgos la modalidad de teletrabajo y que el Gobierno está en la búsqueda de perfeccionar a través de un proyecto de ley presentado en agosto del año pasado, que tiene por objetivo regular la modalidad en el sector privado.

Pero ¿cómo opera este sistema al interior del Estado? Según datos de la Dirección de Presupuestos (Dipres), en la actualidad existen cinco servicios públicos que están posibilitados para implementar la modalidad entre sus trabajadores.

Desde el 2017, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi) es la única repartición del Gobierno central donde esta modalidad está en pleno funcionamiento. A esta se suman otras cuatro instituciones: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), ChileCompra y la Contraloría General de la República. Estas fueron habilitadas para implementar el teletrabajo el 2019 y se encuentran en fase de instalación de los pilotos, comentan desde la Dipres.

Con todo, son cerca de 300 funcionarios,

tanto a contrata como de planta —excluyendo a los directivos—, del Gobierno central los que de estas cinco reparticiones están habilitados para usar la modalidad de trabajo a distancia. Esto, al compararlo con el último informe de recursos humanos de la Dipres, que situó en casi 300 mil funcionarios que están bajo la modalidad de planta o contrata,



TELETRABAJO.— Cerca de 300 trabajadores del sector público están habilitados para usar la modalidad de teletrabajo. Actualmente, el Gobierno tramita en el Congreso un proyecto de ley para regular el sistema solo en el sector privado.

lleva a que solo el 0,1% de los trabajadores del Gobierno central estén habilitados para “teletrabajar”.

El subsecretario del Trabajo, Fernando Arab, advierte que “lamentablemente” los cambios en la regulación del sector público suelen ser más complejos y lentos que en el sector privado, pues se rige por el Estatuto Administrativo, cuya modificación no es sencilla, más aún cuando la mayoría de sus cambios tiene impactos significativos en el presupuesto de la nación. “Por lo mismo, hay que seguir avanzando en incorporar más servicios públicos a esta modalidad de trabajo que, sin duda, genera beneficios para todas las partes, trabajadores y empleadores”, señala.

Por su parte, Javier Fuenzalida, di-

rector de Investigación del Centro de Sistemas Públicos (CSP) de la U. de Chile, y Tomás Soto, investigador del CSP, comentan que aun los efectos son desconocidos para la realidad chilena. “De ahí la importancia de evaluar programas piloto y conocer los efectos que se encuentran en la literatura internacional”.

Inapi fue la primera institución del sector público habilitada para usar la modalidad. Loreto Bresky, directora nacional de Inapi, cuenta que antes de ejecutarse el proyecto los “teletrabajadores” recorrían más de 25 kilómetros promedio para llegar a su lugar de trabajo, desde sus domicilios. “Sin lugar a dudas, ese es uno de los mayores impactos de esta modalidad, porque beneficia directamente a los funcionarios, en términos de tiempo y disminución del estrés propio que genera la movili-

ción en horas punta”, señala.

Experiencia funcionaria

Ruth Miranda y Daniel Guzmán, de la Asociación de Funcionarios de Inapi, comentan que el sistema se ha desarrollado de manera óptima, con el compromiso de cada uno de los funcionarios que tiene el beneficio de ser teletrabajador. Agregan que para el 2020 y hacia el futuro les preocupa la continuidad del proyecto y el porcentaje de funcionarios beneficiados, dado que las negociaciones de continuidad o retroceso se dan entre las autoridades de los servicios y la Dipres. “Hasta la fecha, nosotros hemos consultado de forma recurrente a nuestras autoridades, y no tenemos la certeza de que el proyecto continúe a futuro”, cuentan.

ENTIDADES
Inapi fue la primera repartición del Estado autorizada para el teletrabajo en 2017.